



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00369015- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita se acepte la donación de una Impresora Hewlett-Packard Laserjet, efectuada por el Ministerio de Educación en el marco del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 8, y lo dispuesto por el art. 76 de la Ley 27431/18, el Estatuto de esta Universidad (Art. 15, Inc. 18) y la Resolución HCS nro. 243/01, art. 2º;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación de una Impresora Hewlett-Packard Laserjet N° de serie: W1A30ABRDSQCL081, efectuada por el Ministerio de Educación en el marco del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) y con destino a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 2.- Expresar al Ministerio de Educación el agradecimiento de esta Casa por la importante donación realizada.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

ja/jf

